



## CONSEJO DE SEDE BOGOTÁ

ACTA 17 DE 2022  
(04 DE AGOSTO)

### SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

**Fecha de la convocatoria:** 03 de agosto de 2022.

**Medio:** Correo electrónico.

**Hora:** 08:23 a.m.

**Alcance:** 03 de agosto de 2022 08:27 AM (se envía versión final agenda)

**Plazo para emitir el voto:** 04 de agosto de 2022, 10:00 A.M.

Previa autorización del señor Vicerrector de Sede, se convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración los siguientes asuntos:

### A G E N D A

1. **AVAL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN A CELEBRAR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y GESTIÓN INTU S.A.S, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REGALÍAS: “DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DERIVADAS DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN LA CIÉNAGA DE LA ZAPATOSA-CESAR”. BPIN 2020000100730**
2. **Modificación parcial de la Resolución 642 de 2022 del Consejo de Sede “Por la cual se ordena exención de pago de matrícula o derechos académicos a estudiantes de pregrado y posgrado por logros obtenidos en actividades deportivas realizadas durante el primer periodo académico de 2022 en la Sede Bogotá”.**
3. **DOBLE TITULACIÓN ESTUDIANTES QUE FINALIZARON EN 2022-1 EL PRIMER PLAN.**
4. **RENOVACION PARA EL PERIODO 2022-2 DE LA BECA ASISTENTE DOCENTE**

**Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:**

Participaron en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes diecisiete (17) consejeros:

José Ismael Peña Reyes	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Giovanny Garavito Cárdenas	Decano Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas

Hernando Torres Corredor	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Gloria Mabel Carrillo González	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decana Facultad de Ingeniería
José Fernando Galván Villamarín	Decano (E) Facultad de Medicina
Lucía Botero Espinosa	Decana Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
Rafael Antonio Malagón Oviedo	Decano (E) Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Académico Sede Bogotá
Olga Gómez Ramírez	Directora Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Carlos Hernán Caicedo Escobar	Representante de los Institutos
Ligia Ochoa Sierra	Representante de los profesores
Oswaldo Alfonso Borraez Gaona	Representante de las Asociaciones o Instituciones de la Organización Social y Productiva
Ingritts Marcela García Niño	Representante de las Asociaciones o Instituciones de la Organización Social y Productiva

Votos recibidos fuera del plazo establecido: 1

**Resultados de la Votación:**

Asunto	Aprueba	No aprueba	Abstención
1. Aval convenio especial de cooperación a celebrar entre la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Popular del Cesar y Gestión INTU S.A.S, para el desarrollo del proyecto de regalías: “Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento e innovación para la reactivación económica en seguridad y soberanía alimentaria derivadas de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en la ciénaga de la Zapatosa-Cesar”. BPIN 2020000100730	15	1	1
2. Modificar parcialmente la Resolución 642 de 2022 del Consejo de Sede y autorizar exención del 100% de los derechos de matrícula para el periodo 2022-2 a dos estudiantes .	17	0	0
3. Formalizar la admisión en el segundo plan de estudios para optar por la doble titulación a cuatro estudiantes:	17	0	0
4. Renovar la Beca Asistente Docente en el periodo 2022-2, a los 64 estudiantes de posgrado que cumplen los requisitos	17	0	0

**Decisión Final:**

El Consejo de Sede:

1. Con 15 votos a favor, 1 en contra y una abstención, avaló el convenio especial de cooperación a celebrar entre la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Popular del Cesar y Gestión INTU S.A.S, para el desarrollo del proyecto de regalías: “Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento e innovación para la reactivación económica en seguridad y soberanía

alimentaria derivadas de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en la ciénaga de la Zapatosa-Cesar". BPIN 2020000100730.

2. Con 17 votos a favor, aprobó modificar parcialmente la Resolución 642 de 2022 del Consejo de Sede y autorizar exención del 100% de los derechos de matrícula para el periodo 2022-2 a dos estudiantes.
3. Con 17 votos a favor aprobó formalizar la admisión en el segundo plan de estudios para optar por la doble titulación a cuatro estudiantes:
4. Con 17 votos a favor, aprobó renovar la Beca Asistente Docente en el periodo 2022-2, a los 64 estudiantes de posgrado que cumplen los requisitos.

**JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES**  
Presidente

**LORENA CHAPARRO DÍAZ**  
Secretaria

---

*En protección al derecho fundamental a la intimidad y conforme a la Ley de acceso a la información y de Protección de Datos, la información relacionada con asuntos de carácter particular y concreto, se excluye de la versión que se publica en la página Web.*